

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 23 de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 3 "Industria Pesquera", Subgrupo 01 – Captura – Capítulo "Personal Administrativo y Personal operativo de tierra", integrado por, Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Carolina Vianes, Téc. Raúl Marichal y Lic. Danilo Correa; Delegada del Sector Empresarial: Dra. Daniela Pagani y Delegado de los Trabajadores: Sr. Carlos Vega y Sergio Castro;

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Consejo de Salarios de fecha 11 de diciembre de 2018, se procede a fijar el ajuste correspondiente al 1° de julio de 2019.

Todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2019, un ajuste de 3,4 % (tres con cuatro por ciento).

SEGUNDO: Sistema de Franjas: Las franjas mensuales nominales vigentes al 1° de julio de 2019 son las siguientes:

- Salario Mínimo Mensual Nominal Franja I: \$ 20.741
- Salario Mínimo Mensual Nominal Franja II: \$ 21.452

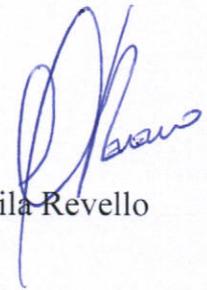
Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Montevideo 24 de Julio de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro



Camila Revello

Administración
Negociación Colectiva
MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, **24 JUL 2019**

Reg. Con el N° **9330/2019**

Folio, **01** al **02**

Grupo **3**

Sub-Grupo **01 Obrero - Personal adm. y Personal Operarios**



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro